



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 21/2015

Sentenciado: **VÍCTOR ADRIÁN RAMÍREZ GARCÍA.**

Auto: 14 de mayo de 2026.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Atento al contenido del oficio **14840/2026** signado electrónicamente por la **Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos**, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que el **Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoctavo Circuito en Xochitepec, Morelos**, por auto de treinta de abril de dos mil veintiséis, determinó negar a **VÍCTOR ADRIÁN RAMÍREZ GARCÍA**, el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión en los autos del toca penal **30/2025 /antes 33/2021-1TU**; por ende; y en lo que concierne a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado **VÍCTOR ADRIÁN RAMÍREZ GARCÍA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores, de Primera Instancia y Tribunales Laborales, por medio del Boletín Judicial 7870, publicado el tres de diciembre de dos mil veintiuno, así como la suspensión de amparo por boletín judicial 8546 de dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE MAYO DE 2026.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. EN D. NIDIYARE OCAMPO LUQUE



11:37